

BAQUEDANO, 29 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **1431**

VISTOS:

1. Memorando Alcaldicio Nro. 255 de fecha 29 de julio del 2010 el cual Autoriza a Decretar como Proveedor único a "INSTITUTO DE CAPACITACION LABORAL PROGRAMAS Y EDUCACION LIMITADA RUT: 78.964.830-1" por concepto Curso Capacitación "FORMULACION DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL PADEM".
2. Solicitud de Gasto 100 de fecha 28 de julio del 2010.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios y su respectivo reglamento
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Qué INSTITUTO DE CAPACITACION LABORAL PROGRAMAS Y EDUCACION LIMITADA RUT: 78.964.830-1, es la única institución que imparte dicho Curso de Capacitación.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** Trato Directo por la modalidad "Proveedor único" a "INSTITUTO DE CAPACITACION LABORAL PROGRAMAS Y EDUCACION LIMITADA RUT: 78.964.830-1", por concepto Curso Capacitación "FORMULACION DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL PADEM".
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria del área Educacion:  
Subtitulo: 22 Ítem: 11 Asignación: 002 "Curso de Capacitación", por un monto de \$245.000 (Doscientos cuarenta y cinco mil pesos), Exento Iva.
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de "INSTITUTO DE CAPACITACION LABORAL PROGRAMAS Y EDUCACION LIMITADA RUT: 78.964.830-1" concepto de Curso Capacitación "FORMULACION DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL PADEM", por un monto de \$245.000 (Doscientos cuarenta y cinco mil pesos) Exento Iva.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE